

SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 43-10/2020

Requerimiento 3. Las sentencias dictadas por el Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor respecto de la inserción de cláusulas Abusivas en los contratos de adhesión suscritos por los operadores del sistema financiero y consumidores, en el período del año 2015 al 2019.”

Respuesta:

“Habiéndose revisado los casos sancionados por este Tribunal, en el período de 2015 a 2019, por la comisión de la infracción al artículo 44 letra e) en relación al artículo 17, ambos de la Ley de Protección al Consumidor -LPC-. Se informa que no existe ningún caso sancionado por cláusulas abusivas en los contratos de adhesión suscritos por los operadores del sistema financiero.

Lo anterior atiende al cumplimiento del artículo 22 de la LPC, en lo relativo al depósito de los formularios, que de forma conjunta avalan la Superintendencia del Sistema Financiero -SSF- y la Defensoría del Consumidor -DC-.”

Fuente: Secretaría del Tribunal Sancionador.